



54

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
21º SESIÓN del EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

LESOTHO

Intervención de la Delegación Argentina

Ginebra, 21 de enero de 2015

Sr. Presidente,

En primer lugar, la República Argentina le da la cordial bienvenida a la delegación de Lesotho y le agradece la presentación de su informe nacional.

En primer lugar, nuestra delegación desea felicitar a su país por los desarrollos realizados durante el período entre exámenes, y especialmente celebra que haya ratificado, en el año 2013, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas. Por otro parte, la Argentina acoge con satisfacción la promulgación de la Ley de Protección y Bienestar de la Infancia, así como la Ley de Educación, mediante la cual se establece la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

Con relación a los derechos de las personas con discapacidad, la Argentina toma nota de los esfuerzos realizados a través del Programa Nacional de Discapacidad y Rehabilitación. Y a este respecto, considerando el espíritu de cooperación que atraviesa a este mecanismo universal y periódico de examen de la Organización de Naciones Unidas, nuestra delegación le recomienda al Lesotho la elaboración y adopción de medidas legales y administrativas encaminadas a adecuar sus instalaciones educativas y, por otro lado, a preparar al personal docente, con el objeto de garantizarle, a este grupo de personas, el pleno acceso a la educación.

Finalmente, con relación a las personas LGBTI, la Argentina le recomienda a las autoridades del Gobierno la adopción de normas que les garanticen, en igualdad de condiciones, el pleno disfrute de sus derechos humanos, las cuales velen, a su vez, por su no criminalización y estigmatización.

Muchas gracias, Sr. Presidente.